

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÚNICA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D^a. M^a. LORETO MALLOL SALA

D^a. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES

D^a M.ª ESTER MAS GARCÍA

D^a. M^a. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL

D. ELOY GINÉS CANDELA ROCAMORA

D. FRANCISCO JAVIER ASENCIO CANDELA

D^a. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

D^a. MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. JOSÉ JAVIER SORIANO MOLLA

D^a. NOELIA POMARES MUÑOZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D^a. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a. Loreto Mallol Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D^a M.ª Ester Mas García, D^a M^a. Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D^a Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Eloy Ginés Candela Rocamora, D. Francisco Javier Asencio Candela, D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, D^a. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D^a. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D^a. Ana Vanesa Mas González. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA.

En primer lugar el Sr. Alcalde motiva la urgencia de esta sesión explicando que se necesita disponer de crédito para las Inversiones Financieramente Sostenibles. También se necesita aprobar la prórroga del contrato de jardinería porque finaliza el contrato el 1 de agosto. Asimismo señala la urgencia de aprobar el contrato para renovación del sistema de almacenamiento del Centro de Proceso de Datos.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, se indica que hay cosas que entiende la urgencia pero en otras no se da porque el PP no ha hecho los deberes cuando tocaba, por eso se van a abstener.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP11-CE-SC, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP11- CE-SC tramitado para modificar créditos mediante crédito extraordinario y suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 499.442,93 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de abril

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 20 de mayo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación.

En primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, hace una explicación del expediente, manifestando que una partida es para reforzar el techado del Gimnasio Municipal y la otra destinada al Campo de Césped artificial para finalizar la obra.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, declarando que es una obra necesaria.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos, manifestando que se trata de modificaciones para gastar el superávit y están por tanto a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, declarando que están a favor, apuntando que la propuesta del Campo de Fútbol era la parte no presupuestada.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, manifestando que las dos obras se han de hacer, pero primero el Campo de Fútbol lleva muchos años parado y la intervención municipal en octubre ya dijo que no había crédito suficiente por lo que hay una falta de eficacia al dejarlo para ahora. Afirma que no le gusta el diseño al prescindir de la pista de atletismo, se podía hacer de otra manera. En cuanto al techado llevan un año y pico para poder reparar el techado. Dan un soporte crítico.

Continúa la Sra. Candela Torregrosa señalando que nos critican y luego alaban a nuestro grupo de la Generalitat Valenciana. No ocurre como en el Hogar del Pensionista que el Ayuntamiento ha colaborado con la Generalitat Valenciana y el Gimnasio es una cuestión de la Generalitat Valenciana, solicitaron autorización y se demoraron ocho meses. No hay error en la financiación del Campo de Fútbol, es una obra de financiación de la Diputación de Alicante de carácter bianual, y faltaba la parte de 2019, la parte municipal se dota cuando se ha tenido la liquidación, por tanto no se podía en octubre.

Seguidamente el Sr. Asensio Candela considera que los responsables de que no haya presupuesto son ustedes.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova manifestando que se queja de los ocho meses de retraso de la Generalitat Valenciana y no de los tres años caducados del convenio. Desde el primer día que se cayó el parte del techo del CEAM estuvieron llamando a la Dirección Territorial para acelerar lo máximo posible las obras.

A continuación interviene la Sra. Candela Torregrosa destacando que son maestros en escurrir el bulto cuando se trata del gobierno del Botánico. En el convenio hay dos partes, Conselleria está obligada a comunicarlo. Advierte que desde el ayuntamiento se dieron de inmediato soluciones alternativas para reubicar los servicios que se daban en el Centro de la Tercera Edad.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

07-9330-63212	Reforma Inmuebles afectos al SP	287.980,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		287.980,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

11-3410-63208	Edificios y Otras Construcciones	211.462,93
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		211.462,93

Total gastos expediente Modificación 499.442,93

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERIA	499.442,93
TOTAL		499.442,93

Total ingresos expediente Modificación 499.442,93

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP12-CE, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP12- CE tramitado para modificar créditos mediante crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería en aplicación del artículo 32 de la LOEPSF para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles por importe de 1.200.000 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 10 de mayo.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 14 de mayo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación.

En primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, hace una explicación del expediente, declarando que se va a utilizar el Remanente de Tesorería para las Inversiones Financieramente Sostenibles como el edificio del Mercado de Abastos, con ascensores en el interior y una zona de ocio para rehabilitar dicho edificio. Se van a destinar 1.800.000 euros, también se va a reparar el techado de fibrocemento, se pretende dinamizar el Mercado de Abastos con esta actuación.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, declarando que aunque era una reclamación que se estaba haciendo hace tiempo desde l'Esquerra, tienen muchos puntos en común con lo que ha dicho el concejal de Mercado, por ello van a votar a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, declarando que esta es una de las propuestas del Grupo Socialista, siempre han escuchado que no se podía intervenir en el Mercado de Abastos y se ha dejado el proyecto muerto, pero lo van apoyar.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, manifestando que la posición de su grupo es conocida. Muestra su satisfacción porque es algo que ha exigido no solo en esta legislatura sino en anteriores legislaturas. Señala que se ha dicho en campaña que Compromís no quería la reforma del mercado.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para referirle al Sr. Asensio Candela que los técnicos, en concreto el Arquitecto, fue refractario a abordar la reforma del mercado. La obra de la Rambla la valoraron los vecinos, pero este aspecto del mercado lo tenían más restringido, ahora el Arquitecto nuevo si lo ve.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos, manifestando que están a favor, le agrada oír que los técnicos se equivocan y se cambia de parecer.

Posteriormente el Sr. Asensio Candela indica que el Sr. Alcalde ha asumido que ha estado bajo el criterio de un técnico que no tiene por qué ser el único absoluto y por eso lo considera un error gravísimo.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se reitera en el tema de los técnicos, contratar un técnico externo implica que el Ayuntamiento tiene que asumirlo, y si la Oficina Técnica Municipal pone inconvenientes hay problemas de aceptación de ese proyecto. Quiere recordar que en 1985 se caía y en 1999 se consiguieron fondos europeos, una cantidad significativa del Plan Operativo Local y se hizo un Mercado supermoderno. La gran reforma histórica del mercado la hicieron ellos y se acabó en 2002 y en 2011 se puso climatización y puertas eléctricas.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con cargo al Remanente de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

07-9330-63210	Edificios y otras construcciones-IFS	1.200.000,00
---------------	--------------------------------------	--------------



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.200.000,00
Total gastos expediente Modificación	1.200.000,00

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERIA	1.200.000,00
	TOTAL	1.200.000,00

Total ingresos expediente Modificación 1.200.000,00

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP13-SC, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente MP13-SC tramitado para modificar créditos mediante suplementos de crédito financiado con remanente líquido de tesorería por importe de 275.646,21 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Hacienda de fecha 9 de mayo.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 9 de mayo

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación.

En primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, hace una explicación del expediente, declarando que con esta modificación se van a suplementar las partidas enumeradas porque han quedado mermadas al imputarse gasto de año 2018, por un importe total de 275.646,21 euros.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos, manifestando su voto a favor, porque son trabajos que se han realizado, detrás de cada factura hay una empresa y es necesario.

Seguidamente interviene el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, para preguntar si toda la modificación son gastos realizados en 2018 que están pagados.

El Sr. Alcalde aclara que son facturas de 2018 ya pagadas que han ido imputándose al Presupuesto prorrogado de 2019, y las partidas se han quedado sin parte de cobertura del Presupuesto, se trata de cubrir el coste imputado a las partidas de 2019.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que se abstendrán por responsabilidad porque no son partícipes del presupuesto prorrogado del PP.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	14 (PP/ PSOE/ C'S)
Abstenciones.....	7 (COMPROMÍS/ ESQUERRA)

Total nº miembros.....	21
=====	

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con cargo al Remanente de Tesorería y



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
08-9200-22604	HONORARIOS	17.466,35
10-1621-22740	ABORNASA	1.490,62
10-1623-22744	ABORNASA	33.976,91
01-9120-22602	RETRANSMISIONES TELEVISIVAS	150,00
01-9120-24000	IMPRESA Y PUBLICACIONES	526,77
02-1510-21000	REPARAC.MANTO.SEÑALIZ. HORIZONTAL Y VERTICAL	12.814,48
02-1510-21604	INTEGRACIÓN PLAN GENERAL WEB	6.541,73
03-1320-21200	REPARACIONES EDIFICIOS	971,63
03-1320-21301	REPARACIONES ELÉCTRICAS	432,01
03-1320-21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	654,26
03-1320-22001	PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	145,88
03-1320-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.636,75
03-1320-22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	146,46
04-2410-22616	ACTIVIDADES DE LA ADL	126,14
04-2411-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	551,71
04-2411-22108	MATERIAL CURSOS SERVEF	270,00
04-4330-22602	ACTIVIDADES PROMOCIÓN DEL COMERCIO	500,00
05-2310-21200	MANTO. Y CONSERVACIÓN EDIF.SERV.SOCIALES	2,20
05-2310-22000	MATERIAL DE OFICINA	25,92
05-2310-22611	ACTIVIDADES SOCIALES	8.330,78
05-2313-22611	ACTIVIDADES SOCIALES	116,77
06-3200-21200	MANTO. Y CONSERVACIÓN COLEGIOS	254,22
06-3200-21302	MANTO.AIRE ACONDICIONADO	1.481,60
06-3200-21304	MANTENIMIENTO ANTIRROBO	39,78
06-3200-22103	COMBUSTIBLE COLEGIOS	6.933,09
07-9310-21302	MANT.AIRE ACONDICIONADO	853,66
07-9310-22604	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	92,38
08-2210-16001	MUTUA ACCTIDENTES Y SERVICIO PREVENCIÓN	670,00
08-9200-21200	MANTO. Y CONSERVACIÓN CASA CONSISTORIAL	1.324,45
08-9200-21302	MANTO.AIRE ACONDICIONADO	242,00
08-9200-21400	VEHÍCULOS ADMÓN.GENERAL	883,63
08-9200-22000	MATER.OF.ADMÓN GRAL.	290,40
08-9200-22103	COMBUSTIBLES	168,55
08-9200-22201	CORREOS Y MENSAJERÍA	3.508,69
08-9200-22604	ASISTENCIA Y GASTOS JURÍDICOS	175,15
09-1530-21000	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	1.415,20
09-1530-21400	REPARACIÓN VEHICULO VÍAS PÚBLICAS	593,32
09-1530-22103	COMBUSTIBLE VÍAS PÚBLICAS	4.089,45
09-1530-22104	VESTUARIO VÍAS PÚBLICAS	3.193,31
09-1650-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	55.444,55
09-1650-22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	938,87
09-1650-22112	MATERIAL ELECTRÓNICO Y ALUMBRADO	128,27
09-3370-21301	REPARACIONES ELECTRICAS	1.021,54
09-3370-22001	PRENSA,REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	142,00
09-3370-22612	ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD	775,45
09-3370-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	357,71



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

09-3370-62500	MOBILIARIO CIJ	333,00
10-1600-22707	LIMPIEZA, MANTTO.E INSPECCIÓN ALCANTARILLADO	4.318,60
10-1610-21300	REPARACIONES RED AGUA PUBLICA TITULARIDAD MPAL	1.331,06
10-1621-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	907,50
10-1623-22744	ELIMINACIÓN RESIDUOS	212,32
10-1640-21200	REPARACIONES DE EDIFICIOS	219,18
10-1640-22705	CELEBRACIÓN DÍA TODOS LOS SANTOS	25,41
10-1710-21000	REPARACIÓN JARDINES	3.574,66
10-1710-21001	MANTTO.FUENTES ORNAMENTALES	3.993,00
10-1710-60902	OTRAS INVERSIONES NUEVAS E INFRAESTRUCTURA Y BIEN-IR	850,38
10-4312-20300	ARRENDAMIENTO CASSETAS WC MERCADILLO	399,30
10-4312-21200	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MERCADO	11,10
10-4540-60901	RECRECIFO ASFÁLTO CAMINOS-IR	6.630,75
11-3410-21201	REP.IONES, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INST.	7.857,99
11-3410-22102	REPARACIONES, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INST.	907,50
11-3410-21303	MANTENIMIENTO ANTI INCENDIOS	320,76
11-3410-22103	COMBUSTIBLES.	3.028,16
11-3410-22120	MATERIAL DEPORTIVO	515,54
11-3410-22199	SUMINISTROS VARIOS	475,50
11-3410-22602	DIFUSIÓN ACTIVIDADES	181,50
11-3410-22624	SERVICIOS EXTRA POR EVENTOS	376,31
11-3410-22700	LIMPIEZA INSTALACIONES	217,80
11-3410-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	363,00
11-3410-22690	SOC.GRAL. AUTORES Y EDITORES	756,20
11-3410-64103	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	12.329,66
12-9201-21601	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	84,70
12-9201-22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4.779,80
13-1720-21000	REPARACIÓN CAMINOS RURALES	58,49
13-1720-22101	AGUA (CUBAS PARQUE MONTAÑA)	440,00
13-1720-22104	VESTUARIO TRABAJADORES FORESTALES	45,29
13-1720-22711	VOLUNTARIADO MEIOAMBIENTAL	29,89
13-1720-22712	CONTRATACIONES MEDIOAMBIENTALES	2.928,20
14-3330-22000	MATERIAL DE OFICINA	57,35
14-3330-22609	ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	131,00
14-3330-62500	MOBILIARIO-IR	1.310,76
14-3340-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	298,07
14-3340-22629	ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS CULTURA	80,26
14-3360-21200	REPARACIÓN MUSEOS	1.427,80
14-3360-22605	GASTOS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	3.992,43
14-3360-22713	EXPOSICIONES CASA PARQUE	7.970,19
14-3380-22608	FESTEJOS POPULARES	2.674,10
14-3380-22714	CONTRATACIÓN DE FIESTAS	2.922,03
15-3110-22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	99,83
15-3110-22630	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE CONSUMOS	200,00
15-3110-22730	CONTRATOS SANITARIOS	985,20
04-2410-48805	XII CONCURSO PROYECTOS EMPRESARIALES 2018	1.600,00
05-2310-48507	SUBVENCION RESIDENCIA ANCIANOS LA PURISIMA	2.500,00
05-2310-48520	SUBVENCION ASOCIACION ASFEME	3.000,00
06-3260-48001	JUSTIFICACIÓN AYUDAS LIBROS EDUCACIÓN INFANTIL	9.000,00
	TOTAL	275.646,21



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Total gastos expediente Modificación 275.646,21

INGRESOS

Partida	Denominación/	
87000	REMANENTE TESORERIA	275.646,21
TOTAL		275.646,21

Total ingresos expediente Modificación 275.646,21

SEGUNDO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

5.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N.º 7/2019, FACTURAS PERSONAS JURÍDICAS 2018.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la relación de gastos del año 2018 correspondientes a contratos de obras, servicios y suministros, que son conformes y están pendientes de reconocer, por un total de 11.763,46 € procede su reconocimiento en procedimiento extrajudicial según el artículo 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los informes de los gestores de área, en cumplimiento de la base 23.3.b de ejecución del presupuesto vigente.

Visto el Informe de Intervención de 17 de mayo de 2019, en el que se analizan los gastos correspondientes al ejercicio 2018, pendientes de aplicar al vigente presupuesto.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación.

En primer lugar la Sra. Candela Torregrosa, concejal de Hacienda, hace una explicación del expediente manifestando que son facturas de 2018 y el pago se tienen que hacer en 2019, por un importe de 11.263,46 euros, debido principalmente a falta de personal por bajas como en medio ambiente o en deportes y por eso se han quedado sin tramitar y se traen ahora para pagar.

Por el Sr. Asensio Candela, portavoz del Grupo Socialista, se incide en que hay facturas de noviembre y diciembre pasado, sin embargo van a votar que sí.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que no dijo que no sabía ni lo que se decía.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....10 (PP/ C'S(1))
 Abstenciones.....11 (C'S(1 ausente en la votación)/ COMPROMÍS/ ESQUERRA/ PSOE)

 Total nº miembros.....21
 =====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer en el Presupuesto vigente del Ayuntamiento las correspondientes obligaciones de las facturas que constan en el expediente, que se corresponden a obras, servicios y suministros contratados con personas jurídicas por importe total de 11.763,46 €, devengadas en el año 2018, sin aplicar presupuestariamente en su ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

Acordado el inicio del expediente de contratación del "SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT por procedimiento abierto, y precio de licitación 25.422,11 € anuales, con un importe total para los cinco años de duración de 127.110,56 € (I.V.A. incluido), mediante providencia de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2019.

El objeto del presente contrato consiste en la contratación del suministro para la renovación del sistema de almacenamiento del centro de proceso de datos (CPD) del Ayuntamiento de Crevillent, debido al obligado cumplimiento de leyes como la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Esquema Nacional de Seguridad, Esquema de Interoperabilidad, hacen que la dependencia de la tecnología haya aumentado para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para la contratación del servicio de referencia por procedimiento abierto.

Atendido que el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado para esta contratación, incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Atendido que en el expediente consta informe jurídico y fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la ejecución de las obras proyectadas y de la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación.

En primer lugar la Sra. Gomis Ferrández, concejal de Informática, hace una explicación del expediente, se trata de renovar el centro neurálgico del Ayuntamiento, los servidores donde están todos los datos. Se debe ampliar el almacenamiento para la administración electrónica.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos, manifestando respecto al Pliego una advertencia porque han hecho hincapié con el departamento informático, que habrá que separar los equipos redundantes uno aquí y otro en la Policía Local. Sin embargo se sigue utilizando el trastero de la ADL, y considera que debería haberse aprovechado para llevar los equipos a la segunda planta de la Policía Local ya que la conexión de fibra óptica de la Policía Local y el Ayuntamiento está hecha.

Por la Sra. Gomis Ferrández se agradece la sugerencia y aportación. Se barajó instalarla en la Policía Local pero en el Ayuntamiento el suelo está reforzado con vigas y en la segunda planta de la Policía Local no soporta el peso de las cabinas.

La Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 25.422,11 €/anuales (I.V.A. incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-12-9201-21604.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación de las obras de referencia.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante del órgano de contratación.

7.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO DE CREVILLENT.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Dada cuenta de la finalización del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO DE CREVILLENT, adjudicado a la empresa GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U., provista de CIF número B-54394598, en fecha 30 de junio de 2014, por acuerdo del Pleno, formalizándose en documento administrativo en fecha 24 de julio de 2014 y con vigencia del contrato desde el 1 de agosto de 2014, por importe de 354.262,40 €/año (21 % de IVA incluido).

De acuerdo con lo manifestado por la Concejal de Contratación, en Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 7 de abril de 2016, por parte del servicio de Contratación se remita una circular a los diferentes departamentos para que evalúen si conviene prorrogar un contrato después de hacer una comparativa con los precios de mercado o, si por el contrario procede la tramitación de un nuevo contrato.

Teniendo en cuenta el escrito de fecha 9 de abril de 2019, con número de registro de entrada 4482, presentado en el registro general de este Ayuntamiento por la mercantil GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U., provista de CIF número B-54394598, solicitando la segunda prórroga del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO DE CREVILLENT, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del mismo.

En virtud del Informe emitido por la Oficina Técnica de fecha 16 de mayo de 2019, por el que se informa favorablemente sobre la prórroga del contrato.

Considerando el artículo 303 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece:

"1. Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente..."

A tenor de la cláusula cuarta del contrato administrativo suscrito con la adjudicataria y en el mismo sentido, la cláusula tercera del Pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La vigencia del contrato se iniciará el 1 de agosto de 2014 y tendrá una duración de cuatro años a contar desde dicha fecha.

No obstante, el presente contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años, mediante acuerdo expreso entre el Excmo. Ayuntamiento de Crevillent y el adjudicatario, comunicándose la voluntad de prórroga, con tres meses de antelación a la finalización del contrato, siendo preceptivo el informe de fiscalización previo al acuerdo de prórroga (art.303.1 en relación con el art.23.2 TRLCSP). La duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas no podrá exceder de seis años".

Dada la complejidad del pliego, su redacción, estudio, debate, aprobación plenaria, licitación, baremación de las ofertas técnicas, adjudicación, firma y puesta en funcionamiento, va a dilatarse mucho más tiempo, más allá del 1 de agosto, por lo que el contrato, de no prorrogarse, quedaría vencido y extinguido, quedando el Ayuntamiento en una situación de prórroga de hecho del servicio, puesto que no se puede prescindir de él, y sin las garantías de control y gestión que concede el pliego, teniendo que acudir a la situación de demora en los pagos con el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Resulta procedente prorrogar por un año a la vista del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno adoptado el 23 de julio de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, previa fiscalización de la Intervención Municipal, salvo mejor criterio fundado en Derecho, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación.

En primer lugar el Sr. Alcalde explica que la empresa de jardinería solicita la prórroga del contrato que finaliza 1 de agosto, recuerda el debate sobre continuar o no este contrato, se indicó que para esta Corporación no habría un nuevo pliego, había grupos que querían la gestión directa y si se sacaba un Pliego de Condiciones, la Corporación nueva no tendría la posibilidad de optar por esta gestión directa. La primera prórroga se aprobó, y advierte que si no se prorroga el día 1 de agosto nos quedamos sin contrato y a la nueva Corporación no le va a dar tiempo de aquí hasta el 1 de agosto.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 13 de Junio de 2019
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 13 de Junio de 2019



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, declarando que están en contra de la gestión de este contrato, pero se abstendrán porque es la mejor manera de llegar a la gestión directa.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos, diciendo que votan en contra porque ya votaron antes que no, y no van a repetir todo lo que dijeron hace un año.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que se van a abstener, no se ha llevado bien el seguimiento de la empresa, para ellos entienden que no han cumplido el contrato como debían.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que cumplen los acuerdos, se dijo que esto era fundamentalmente para desbloquear la situación para optar por la gestión directa o continuar con la indirecta. Es un plazo razonable para los estudios de la nueva Corporación y tampoco hay un sobrecoste sobre el contrato que había, por lo que se van a abstener.

Termina el debate el Sr. Alcalde diciendo que no va a rebatir a la Sra. Pineda que ha sido la más dura, pero está satisfecho de dejar el asunto resuelto y que la nueva Corporación decida.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	9 (PP)
Abstenciones.....	9 (COMPROMÍS/ ESQUERRA/ PSOE)
Votos NO.....	2 (C'S)
Ausente.....	1 (COMPROMÍS)

Total nº miembros.....21
=====

La Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. PRORROGAR el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO DE CREVILLENT, con la empresa GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U., provista de CIF número B-54394598, por un año (**hasta el 01 de agosto de 2020**) por un importe de 354.262,40 €/año (21 % de IVA incluido).

SEGUNDO. Notifíquese el Acuerdo al Contratista, haciendo así efectivo el mutuo acuerdo de las partes.

TERCERO. Notificar asimismo a los servicios económicos municipales y a la Comisión Especial de Cuentas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<https://sede.crevillent.es/>
Fecha de impresión: Viernes, 14 de Junio de 2019 8:13

Zh6T1KyeOuM-D7fcs2Q3trwcrJ8OW+0ixsma

